

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. María del Carmen FÚNEZ DE GREGORIO y D. Enrique BELDA PÉREZ-PEDRERO, Diputados por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El malestar organizativo de la oficina judicial, es decir, de la “administración de la administración de justicia”, es cada día más latente. El deterioro de la atención pública hacia los problemas de los colectivos que trabajan en este ámbito se está manifestando de manera recurrente desde hace cinco años. A las huelgas y movilizaciones del personal de gestión, se han sucedido las de los letrados y letradas de la administración de justicia, y finalmente, en la actualidad, de los abogados y abogadas del turno de oficio.

No se trata solo de la cantidad de dinero que reciben, muy baja, que demanda una equiparación conjunta en España: es necesario que se perfile a largo plazo un estatuto fortalecido de este tipo de asistencia letrada si lo que se pretende es proteger los mínimos de calidad asistencial que la ciudadanía demanda.

El servicio de justicia gratuita es clave tanto para la tutela de los derechos de las personas como para garantizar la equiparación real de todos ante la ley. Gracias a los abogados de oficio, no solo la justicia se atiende, también la igualdad, puesto que las personas más desfavorecidas encuentran en su seguimiento y asesoría el cauce imprescindible para hacer valer los derechos en las mismas condiciones que aquellos que pueden pagarse una asistencia letrada.

El Ministerio de Justicia, es un hecho constatable por medios de comunicación, sindicatos, asociaciones profesionales, colegios de abogados y ciudadanía en general, ha permanecido primero en la inacción, para después bloquear o cercenar

el debate con la representación del colectivo y, junto con el Ministerio de Hacienda, rechazar cualquier mejora retributiva. Si una persona con medios puede pagar 10 por un abogado, y el Estado va a pagar 2 a un letrado de oficio y con un retraso de varios meses o incluso años, la vulneración de derechos de los asistidos será mucho más frecuente.

Esta situación, como tantas otras que estamos denunciando la diputada y diputado firmante en los últimos meses, demuestra que las grandes apelaciones a la igualdad social que nos regala el Gobierno se desmoronan en la realidad cuando se desciende a analizar cada uno de los aspectos de gestión ordinaria.

Por lo anteriormente expuesto, preguntamos al Gobierno:

¿Considera el Ministro de Justicia la prestación del servicio de justicia gratuita como parte imprescindible del cumplimiento del derecho a la tutela judicial efectiva?

Madrid, 16 de enero de 2024

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL